

Colegio de Ingenieros de Caminos,
Canales y Puertos

Accesibilidad terrestre portuaria

El papel de ADIF en la
accesibilidad portuaria

5 de abril de 2018



Dirección de Proyectos

*Dirección General de Explotación y
Construcción*

Dirección General de ADIF-AV

Índice

El papel de ADIF en la accesibilidad portuaria.

- I. Introducción
- II. Convenios de infraestructura
- III. Conclusiones



I.

Introducción



Plan de Impulso del transporte de mercancías por ferrocarril 2017 – 2023 del Ministerio de Fomento



- Diagnóstico: necesidad de mejorar la eficiencia global del sistema
- Entre las líneas de actuación : **la infraestructura**





INFRAESTRUCTURAS

**Impulso determinante a las infraestructuras necesarias
para el transporte ferroviario de mercancías**

Corredores europeos

Corredores Red Básica

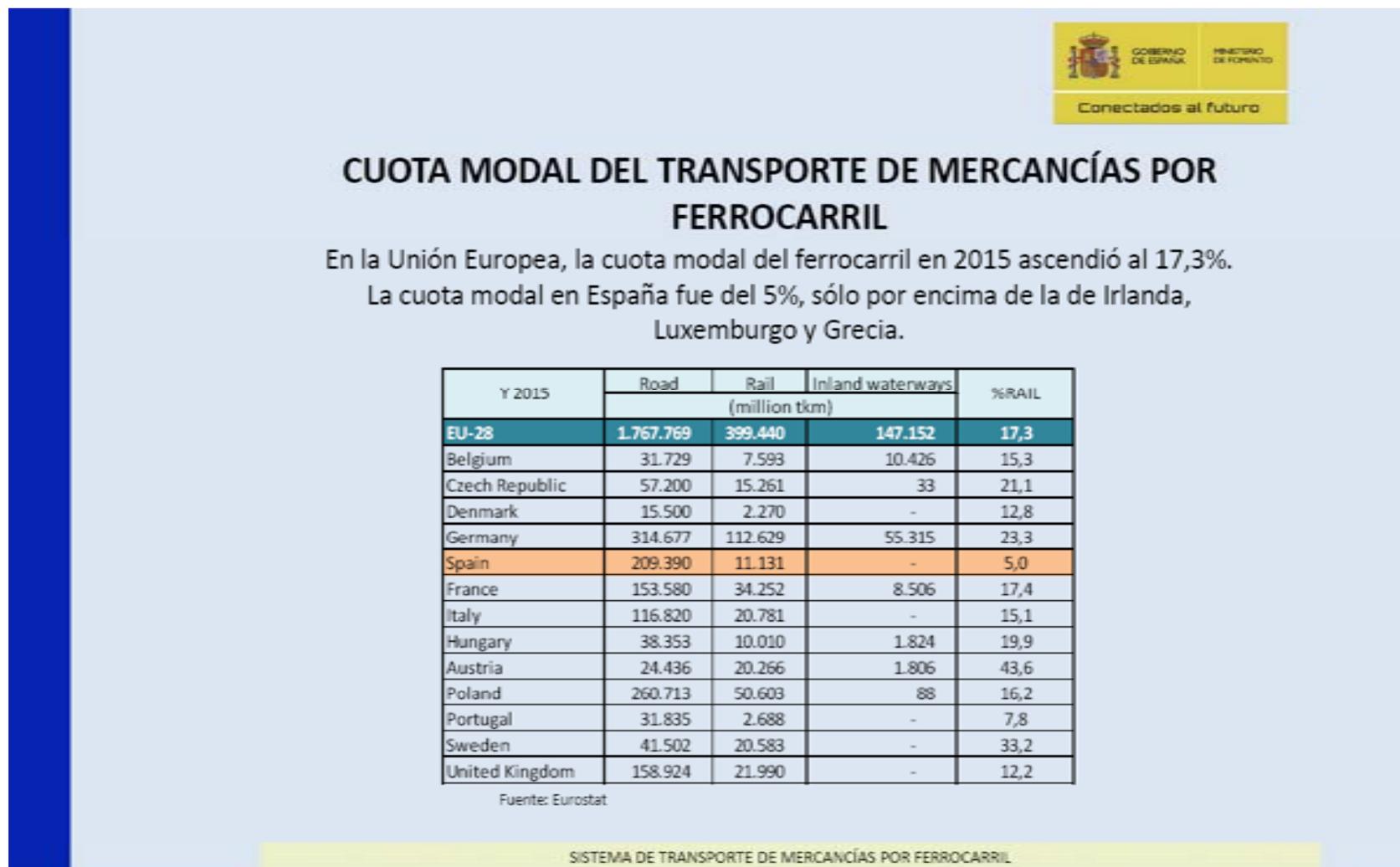
Red Convencional

Programa Accesibilidad marítimo-terrestre 2017-2021

Plataformas Logísticas



Posición de España dentro de la UE:



En desarrollo un **Plan de Corredores de Mercancías**:

- análisis del ancho de vía
- plan de electrificación de la red
- sistemas de señalización
- autopista ferroviaria

porque está convencido de que:

- ✓ es un sistema de transporte sostenible
- ✓ reduce la accidentalidad
- ✓ contribuye en la lucha contra el cambio climático
- ✓ reduce la contaminación
- ✓ contribuye a reducir la congestión en las carreteras
- ✓ contribuye a un ahorro en costes externos de 28,37 € por cada 1.000 toneladas-Km transportadas



Declaración sobre la red



Declaración sobre la red





1.1 INTRODUCCIÓN

Antecedentes

La “Declaración sobre la Red” (en adelante DR), es el documento que expone las **características de la infraestructura** puesta a disposición de las Empresas Ferroviarias y Candidatos y contiene información sobre las condiciones de acceso a la misma. En él se detallan las normas generales, plazos, procedimientos y criterios relativos a los sistemas de cánones y adjudicación de capacidad, así como la información necesaria para cursar una solicitud de capacidad de infraestructura.

Se ha actualizado para el ejercicio 2018, incluyendo el Horario de Servicio 2018/2019, cumpliendo con lo establecido en la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria que regula toda la información necesaria para la utilización de los derechos de acceso, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso no discriminatorio a la infraestructura ferroviaria de todos los Candidatos a solicitar Capacidad para prestar servicios de transporte ferroviario.



1.2 OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA RED

La DR es el documento que Adif ofrece a las EE.FF. y otros Candidatos para **darles a conocer las características de la infraestructura y las condiciones de acceso a la RFIG gestionada por Adif.**

En ella se exponen las características de la infraestructura puesta a disposición de los distintos Candidatos para la adjudicación de capacidad y se informa sobre la capacidad de cada tramo de la Red y sobre las condiciones de acceso a la misma. Asimismo, se detallan las normas generales, plazos, procedimientos y criterios que rigen en relación con la adjudicación de capacidad y los principios de tarificación que se deben aplicar por la utilización de las infraestructuras ferroviarias y por la prestación de los diferentes servicios a las EE.FF.

Determinadas cuestiones relativas al contenido de esta DR y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria, se desarrollan mediante la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, de conformidad con lo indicado en la Ley del Sector Ferroviario.





1.5 ESTRUCTURA DE LA DR

El contenido de esta DR se ajusta a lo establecido en el Anexo III de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario y a lo indicado en la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la Declaración sobre la Red y al procedimiento de Adjudicación de Capacidad de Infraestructura Ferroviaria.

La estructura de este documento es, a su vez, coherente con el índice común fijado por Rail Net Europe, conforme a la última actualización de la estructura común y Guía de Implementación aprobada por Rail Net Europe con fecha 7 Febrero 2017, en la Asamblea General celebrada en Milán, (Italia), organización a la que contribuye activamente Adif y que se describe detalladamente en el apartado 1.10. En esta Declaración se ha aplicado la estructura común de RNE, cuyo objetivo es que todos los Candidatos y Empresas Ferroviarias puedan acceder a documentos similares en los diferentes países, disponiendo de la misma información y en la misma ubicación. Con ello se facilitan los procedimientos de acceso a la infraestructura, especialmente en la programación de tráfico internacionales.

Con arreglo a este principio, la DR se estructura en seis Capítulos y sus Anexos correspondientes:

Capítulo 1: Información General; Breve descripción del sector ferroviario en España.

Capítulo 2: Condiciones de Acceso; Contiene los requisitos legales necesarios que regulan el acceso a la RFIG gestionada por Adif de las empresas ferroviarias.

Capítulo 3: Descripción de las Infraestructuras Ferroviarias; Características principales de la RFIG gestionada por Adif, disponible para la solicitud de adjudicación de capacidad.

Capítulo 4: Adjudicación de Capacidades; Describe el proceso por el cual Adif asigna franjas horarias a las Empresas Ferroviarias y Candidatos.

Capítulo 5: Servicios de Adif; Descripción de los servicios que puede prestar Adif.

Capítulo 6: Régimen Económico y Tributario; Descripción de las tasas ferroviarias y cánones, así como de las tarifas por prestación de los Servicios Complementarios.

Anexos: En los distintos Anexos se ha agrupado toda la información que puede ser objeto de frecuente actualización, incluyendo además contenidos de carácter informativo (horario de servicio, catálogo de surcos internacionales mercancías, modelo de solicitud de capacidad, servicios auxiliares, organigrama del Ministerio de Fomento, legislación, glosario, catálogo de ejes y líneas de la RFIG, cargaderos, principales estaciones de viajeros, talleres, capacidad media de las principales líneas de Adif, clasificación de líneas por tipos, acuerdo marco, procedimiento de resolución de conflictos, condiciones de uso de la instalaciones de servicio, calendario de adjudicación de capacidad en las instalaciones de servicio.

Mapas: Mapas con las principales características de la red titularidad de Adif.

Catálogo de las Instalaciones de Servicio: Relación de vías ofertadas en las instalaciones de servicio titularidad de Adif, tanto en ancho ibérico como en ancho métrico.

Horario de Apertura y Cierre de la Estaciones de Transporte de Viajeros: Relación de las Estaciones de Transporte de Viajeros titularidad de Adif, detallándose los horarios de apertura y cierre para cada una de ellas



3.3.2.2. Límite de Carga

/ Masa por Eje y Masa por Metro Lineal

Las líneas y tramos de la RFIG de ancho ibérico titularidad de Adif se hallan clasificadas, a estos efectos, en nueve categorías, cuyas características definitorias se recogen en el siguiente cuadro, en función de la carga admitida por eje y por metro lineal.

Categoría de las líneas	Masa Máxima	
	Por Eje	Por Metro
A	16,0 t	5,0 t
B1	18,0 t	5,0 t
B2	18,0 t	6,4 t
C2	20,0 t	6,4 t
C3	20,0 t	7,2 t
C4	20,0 t	8,0 t
D2	22,5 t	6,4 t
D3	22,5 t	7,2 t
D4	22,5 t	8,0 t

En la actualidad la mayoría de las líneas de la Red titularidad de Adif son de Categoría D4. No obstante, pueden existir algunas restricciones puntuales que afectan a determinados puntos y líneas.

En las líneas de ancho métrico la carga máxima por eje es de 15,0 t y por metro lineal de 8,0 t.

/ Carga Máxima Remolcable

Será responsabilidad de la EF indicar la carga máxima remolcable para cada una de sus locomotoras en aplicación de la Especificación Técnica de Interoperabilidad de Operaciones, conforme a la información facilitada por el administrador de infraestructuras ferroviarias para cada una de las líneas o tramos por los que vaya a circular.

Con carácter general, la determinación de la carga máxima se realiza sobre la base de considerar dos parámetros:

- La rampa característica más desfavorable del recorrido del tren.
- La carga máxima de las locomotoras, en función de la rampa característica resultante anterior.



3.3.2.3. Rampas Características

En los Mapas 4 y 4.2, en documento anexo a esta DR, se representan las rampas características de los tramos más importantes de la Red en ambos sentidos de circulación.

3.3.2.4. Velocidades Máximas

/ Tipos del Material Rodante

A efectos de velocidades máximas, el material rodante se clasifica por Tipos, con relación a los siguientes elementos determinantes:

- La velocidad máxima autorizada para cada vehículo.
- La aceleración sin compensar admitida por los vehículos, según las siguientes cinco clases contempladas:

TIPOS	N	A	B	C	D
Aceleración (m/ s ²)	0,65	1	1,2	1,5	1,8

El Tipo del tren resultante corresponderá al "Tipo" más desfavorable de cualquiera de los vehículos que componen el tren.

/ Cuadro de Velocidades Máximas

El "Cuadro de Velocidades Máximas e Informaciones Permanentes" es el documento oficial que recoge las velocidades máximas autorizadas en cada línea. Las principales líneas de la Red Convencional de ancho ibérico admiten, en general, velocidades entre 160 y 220 km/h.

Las líneas de ancho métrico admiten velocidades entre 50 y 100 Km/h.

Se incluye en los Mapas 2 y 2.2, en documento anexo a esta DR, un resumen del régimen de velocidades máximas de cada trayecto.



3.3.2.5. Longitud Máxima de los Trenes

La longitud de las vías de las estaciones así como otros condicionantes de explotación, sirven de base para la determinación de la longitud máxima de los trenes en las distintas líneas. Se incluyen los Mapas 2 y 2.3 y Mapas 3 y 3.1, en documento anexo a esta DR, con la longitud máxima de los trenes admitidos en cada línea, diferenciado para los tráficos de viajeros y de mercancías.

En el marco del Plan de Impulso y Dinamización del Transporte de Mercancías por Ferrocarril, Adif promueve medidas de gestión que posibiliten y satisfagan la demanda de aumento de longitudes de los trenes por parte de las EE.FF.

En la actualidad la infraestructura de Adif permite la circulación de trenes de hasta 750 m. en los trayectos Barcelona - Frontera Francesa y Madrid - Valencia.

Para circular con una longitud superior a la máxima permitida en una línea o tramo, longitud especial, es necesario solicitar autorización expresa a la Subdirección de Planificación y Gestión de Capacidad de la Dirección de Gestión de la Circulación para los trenes Regulares u Ocasionales y a la Subdirección de Tráfico (H24) para los trenes inmediatos.

Convenios de infraestructura:

Puertos del Estado – ADIF – Autoridades Portuarias

Objetivo: actuar sobre las características de la red ferroviaria para optimizar e incrementar el transporte por ferrocarril de mercancías con origen/destino los puertos



Convenios de Explotación

3.6.9. Otras Instalaciones Ferroviarias Conectadas a la RFIG Titularidad de Adif

3.6.9.1. Puertos de Interés General con Convenio de Conexión a la RFIG Gestionada por Adif

Las infraestructuras ferroviarias de titularidad de una autoridad portuaria que en cada momento existan en las zonas de servicio de los puertos de interés general y estén conectadas con la Red Ferroviaria de Interés General, formarán parte de ésta y se incorporarán al Catálogo de infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General.

La conexión de las infraestructuras ferroviarias a las que se refiere el apartado anterior con el resto de la Red Ferroviaria de Interés General se recogerá en la declaración sobre la red y **estará regulada por un convenio**. El citado convenio se celebrará conjuntamente por la autoridad portuaria correspondiente, el administrador general de infraestructuras ferroviarias correspondiente y Puertos del Estado para cada puerto de interés general, previa autorización del Ministerio de Fomento, y en él se establecerán las obligaciones y derechos de cada una de las partes, con arreglo a los siguientes principios:

- a) El administrador general de infraestructura y la Autoridad Portuaria establecerán, de acuerdo con las directrices que establezca el Ministerio de Fomento, las reglas para la conexión física y funcional de las infraestructuras ferroviarias administradas por cada entidad. A tal efecto en el convenio se definirán las líneas de conexión del puerto con el resto de la Red Ferroviaria de Interés General.
- b) Las autoridades portuarias establecerán, respecto de los puertos de interés general y previo informe favorable de Puertos del Estado, las reglas para el diseño y la explotación de la red ferroviaria existente en cada puerto, en cuanto no perturbe el adecuado funcionamiento del resto de la Red Ferroviaria de Interés General.

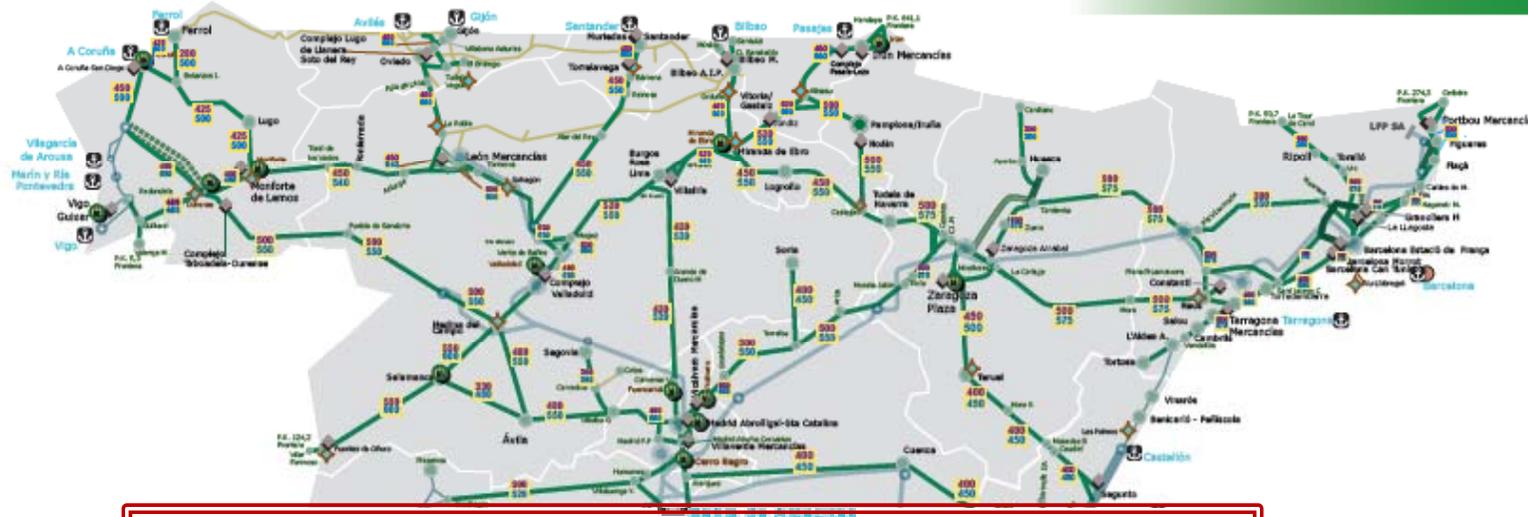
En el convenio se recogerán cualesquiera aspectos operativos de la red y las reglas que habrá de respetar el administrador de infraestructuras ferroviarias para la adjudicación de la capacidad de las infraestructuras ferroviarias existentes en el ámbito de los puertos de interés general.

Actualmente 21 Puertos tienen conexión con la RFIG y se han formalizado 17 convenios con Puertos del Estado, ver Mapa 3, en documento anexo a esta DR.



I. Introducción

MAPA 3 ADIF



Los puertos de Vigo, Marín y Ría de Pontevedra y Vilagarcía de Arousa, están conectados a la RFIG titularidad de Adif Alta Velocidad



Los puertos de Vigo, Marín y Ría de Pontevedra y Vilagarcía de Arousa, están conectados a la RFIG titularidad de Adif Alta Velocidad

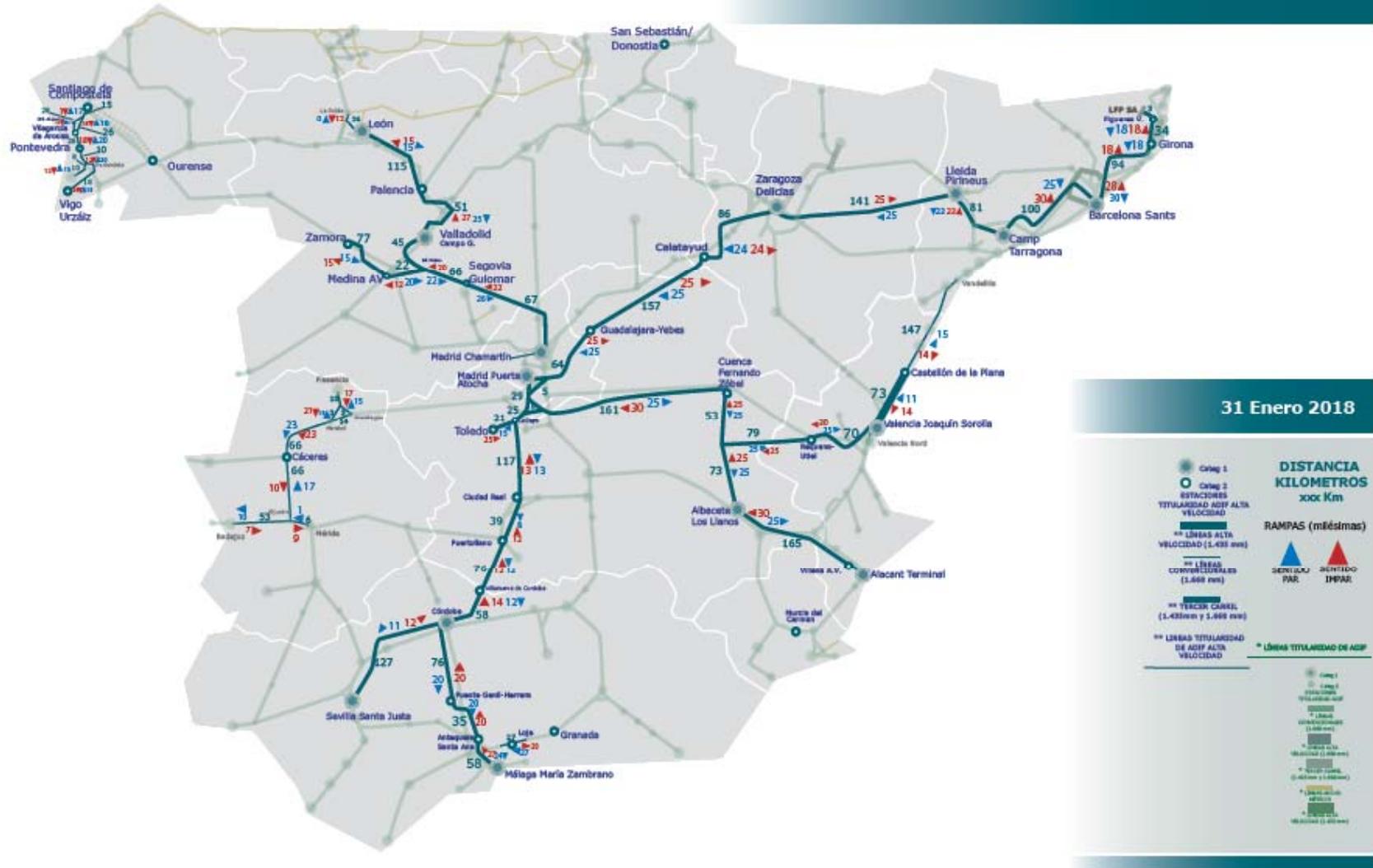
31 Enero 2018

TERMINALES TRANSPORTE MERCANCÍAS	Ortigueira
LONGITUD MÁXIMA TRINER DE MERCANCÍAS (metros)	Estaciones Titularidad ADIF
BÁSCULA ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> líneas convencionales (1.600 mm) líneas de alta velocidad (1.425 mm) tercer carril (1.425 mm y 1.600 mm) líneas ancho métrico líneas de alta velocidad (1.425 mm) líneas titularidad de Adif
BÁSCULAS DINÁMICAS	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF
PUNTO FICHO SINIESTRO GABALDO	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF
LÍNEAS Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF
TERMINALES TRANSPORTES MERCANCÍAS	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF
LÍNEAS CONVENCIONALES (1.600 mm)	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF
TERCER CARRIL (1.425 y 1.600 mm)	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF
LÍNEAS ANCHO MÉTRICO	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF
LÍNEAS DE ALTA VELOCIDAD (1.425 mm)	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF
LÍNEAS TITULARIDAD DE ADIF	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF
	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF
	<ul style="list-style-type: none"> Ortigueira Estaciones Titularidad ADIF



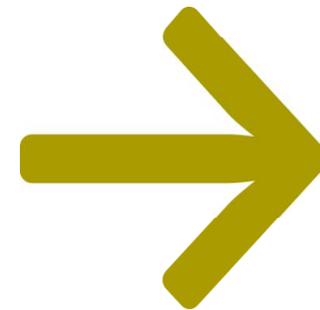
I. Introducción

MAPA 2
ADIF ALTA VELOCIDAD



II.

Convenios de Infraestructura



II. Convenios de Infraestructura



31 Enero 2018

	TERMINALES TRANSPORTE MERCANCÍAS		Estación Titular ADIF
	LÍNEA ESPECIAL		Estación Titular ADIF
	LÍNEAS CIRCULARES		Estación Titular ADIF
	PUNTO FICHO BUNDESTRASSE GARDNER		Estación Titular ADIF
	LÍNEA Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD		Estación Titular ADIF
	LÍNEA Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD		Estación Titular ADIF
	LÍNEA Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD		Estación Titular ADIF
	LÍNEA Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD		Estación Titular ADIF
	LÍNEA Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD		Estación Titular ADIF
	LÍNEA Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD		Estación Titular ADIF

CONVENIOS ENTRE PUERTOS DEL ESTADO, ADIF Y AUTORIDADES PORTUARIAS



Puerto de Cartagena

II. Convenios de Infraestructura



Fecha de firma del Convenio: 30 noviembre 2015

Firmantes:



Puertos del Estado



Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Contribución máxima: 36 millones (sin IVA)



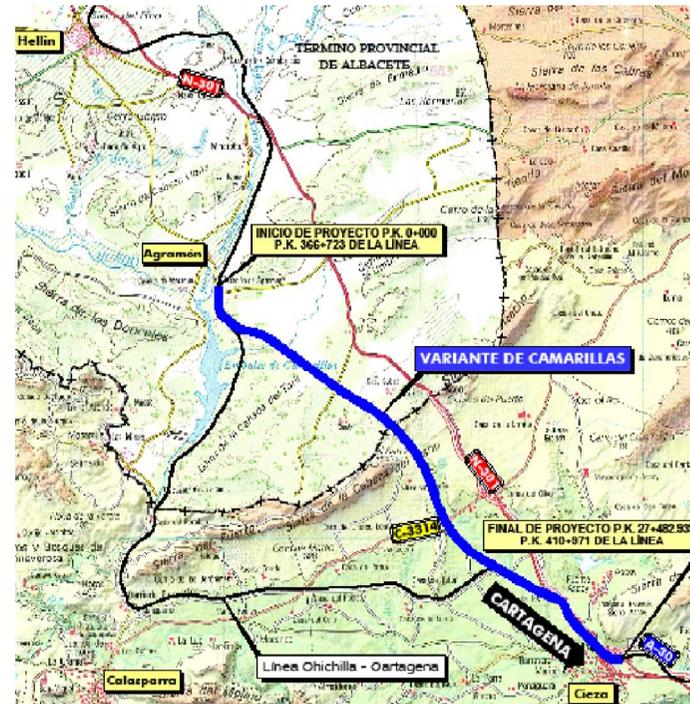
Autoridad Portuaria de Cartagena

31 Enero 2018

<ul style="list-style-type: none"> TERMINALES TRANSPORTE MERCANCÍAS LONGITUD MÁXIMA TRENES DE MERCANCÍAS (metros) BIGGA ESPECIAL BÁSCULAS COMERCIALES PUNTO FICHO 	<ul style="list-style-type: none"> Cony 1 Cony 2 ESTACIONES TITULARIDAD ADIF LINEAS COMERCIALES (1.600 mm) ESTACIONES ESPECIAL LINEAS ALTA VELOCIDAD (2.000 mm) TRENES OWENS (1.600 mm y 1.800 mm) LINEAS ANCHO METRICO LINEAS ALTA VELOCIDAD (2.000 mm) LINEAS TITULARIDAD DE ADIF
--	---

Los puertos de Vigo, Marín y Ría de Pontevedra y Vilagarcía de Arousa, están conectados a la RFIG titularidad de ADIF ALTA VELOCIDAD





Objetivos y descripción de la actuación:

La actuación se refiere a la **Variante de Camarillas** (18 Km) en la línea Cartagena-Murcia-Chinchilla

- Montaje de vía en la variante
- Renovación de vía en 9 Km de la línea

Se recorta la línea en 17 Km, se suprimen 8 PP/NN y se incrementa la carga hasta 22,5 T/eje



Puerto de Cartagena

II. Convenios de Infraestructura



Reparto tareas en Convenio:

- Corresponde a ADIF la redacción, supervisión y aprobación definitiva de los proyectos constructivos
- ADIF licitará y ejecutará las obras

Situación actual:

- Completadas actuaciones en plataforma
- Montaje de vía en segunda nivelación
- Estaciones de Agramón y Cieza: renovadas las vías; pendiente sustitución desvíos
- Renovación zonas Cieza y Agramón: ejecutado sustitución traviesas, carril y balasto
- En ejecución montaje de canaletas
- En supervisión el proyecto de instalaciones de seguridad en el túnel





Objetivos y descripción de la actuación:

La actuación se refiere al ***Ramal de Acceso del Bajo de la Cabezuela***

- Completa actuaciones previstas en Convenios previos del Ministerio de Fomento con el Ayuntamiento de Puerto Real, de 2005 y 2012





Reparto tareas en Convenio:

- Corresponde a ADIF la redacción, supervisión y aprobación definitiva de los proyectos
- ADIF licitará y ejecutará las obras

Situación actual:

- Resueltos completamente expedientes anteriores
- Proyecto aprobado provisionalmente
- Realizada información pública y recogidas alegaciones en la versión final
- Proyecto en fase de aprobación definitiva



Puerto de Marín y Ría de Pontevedra

II. Convenios de Infraestructura



Fecha de firma del Convenio: 6 junio 2017

Firmantes:  Puertos del Estado  Puerto de Marín
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra

Contribución máxima: 2,5 millones (sin IVA)



Los puertos de Vigo, Marín y Ría de Pontevedra y Vilagarcía de Arousa, están conectados a la RFEIF titularidad de Adif Alta Velocidad

31 Enero 2018

 TERMINAL TRANSPORTE MERCANCÍAS	 Estación Titularidad Adif
 Línea Titularidad Adif	 Línea Comarcal (1.600 km/h)
 Línea Especial	 Línea Alta Velocidad (2.400 km/h)
 Línea Básica	 Línea Ancho Métrico
 Línea Titularidad Adif	 Línea Titularidad Adif
 PUNTO FICHA BUNDESTRASSE GARDUEN	 Puerto con convenio
 Línea Titularidad Adif	 Puerto con convenio
 Línea Titularidad Adif	 Puerto con convenio





Reparto tareas en Convenio:

- Corresponde a ADIF la redacción, supervisión y aprobación definitiva del proyecto constructivo
- ADIF licitará el contrato y ejecutará las obras.

Objetivos de la actuación:

La actuación mejorará las prestaciones de la línea ferroviaria Redondela-Arcade y con ello las condiciones económicas y de calidad de las operaciones de circulación de trenes en la citada relación, de interés estratégico para la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra y deberá reunir al menos los siguientes requisitos funcionales y técnicos:

- Dotar al tramo de categoría D4, consistente en poseer una capacidad portante suficiente como para admitir al paso de los trenes una masa máxima de 22,5 toneladas por eje y de 8,0 toneladas por metro.
- Guardar coherencia con las actuaciones de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra para el desarrollo o mejora de la red ferroviaria de interés general dentro de la zona de servicio del Puerto de Marín.





Descripción de la actuación :

La actuación consiste en el refuerzo del puente metálico del P.K. 0/909 de la línea de Redondela a Santiago de Compostela. Se encuentra entre las estaciones de Redondela y Redondela-Picota.

Se trata de un puente metálico construido por la Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona a finales del siglo XIX. Este puente es considerado como Monumento de Interés Cultural por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desde 1978.

Situación actual:

La actuación se encuentra en obras, estando prevista su finalización en el verano de 2018



Puerto de Santander

II. Convenios de Infraestructura



Fecha de firma del Convenio: 9 junio 2017

Firmantes: **adif** **Puertos del Estado** **Puerto de Santander**
Autoridad Portuaria de Santander

Contribución máxima: 1,1 millones (sin IVA)

31 Enero 2018

<p>TERMINALES TRANSPORTE MERCADERÍAS</p> <p>LONGITUD MÁXIMA TRENES DE MERCADERÍAS (metros)</p> <p>ESPECIAL</p> <p>SÁNCULOS CONVENCIONALES</p> <p>PUNTO FICHO BIENDEFINIDO GARIBAY</p> <p>LINEAS Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD</p> <p> Categoría 1 Categoría 2 ESTACIONES LINEAS ALTA VELOCIDAD (2-300 km/h) LINEAS CONVENCIONALES (2-160 km/h) LINEAS ANCHO MÉTRICO LINEAS ALTA VELOCIDAD (2-400 km/h) </p>	Categoría 1 Categoría 2 <p>ESTACIONES TITULARIDAD ADIF</p> <p>* LINEAS CONVENCIONALES (2-160 km/h)</p> <p>** ESTACION CONVENCIONALES (2-160 km/h)</p> <p>*** ESTACIONES BIENDEFINIDAS</p> <p>* LINEAS ALTA VELOCIDAD (2-300 km/h)</p> <p>** TERCER OMBRE (2-400 km/h y 1-160 km/h)</p> <p>*** LINEAS ANCHO MÉTRICO</p> <p>* LINEAS ALTA VELOCIDAD (2-400 km/h)</p> <p>* LINEAS TITULARIDAD DE ADIF</p> <p> PUERTO DE SANTANDER</p> <p> PUERTO CON CONVENCIONAL</p>
---	--



Objetivos y descripción de la actuación:

La actuación mejorará las prestaciones de la terminal de Muriedas, y con ello las condiciones económicas y de calidad de las operaciones de circulación de trenes y maniobras en el acceso a las instalaciones portuarias y deberá reunir al menos los siguientes requisitos funcionales y técnicos:

- Guardar coherencia con las actuaciones de la Autoridad Portuaria de Santander para el desarrollo o mejora de la red ferroviaria de interés general dentro de la zona de servicio del puerto.
- Guardar coherencia con las actuaciones de ADIF para la mejora de las características de la línea Palencia-Santander.
- Permitir conjuntamente con las actuaciones previstas en la línea Palencia-Santander, que se pueda adjudicar capacidad a trenes de vehículos, de hasta 608 metros de longitud entre Palencia y Muriedas.

Esto se consigue con una remodelación de las vías 8 a 26 de la playa de vías interior de la estación de Muriedas, eliminando las vías 10, 12 y 16 y aumentando a más de 608 m las vías 8, 14, 18 y 20. Además también se renueva la superestructura de las vías 8 y 14.

Reparto tareas en Convenio:

- Corresponde a ADIF la redacción, supervisión y aprobación definitiva del proyecto constructivo.
- ADIF licitará y ejecutará las obras



Situación actual:

- El proyecto se encuentra actualmente en fase de supervisión por ADIF.



Puerto de Pasaia

II. Convenios de Infraestructura



Fecha de firma del Convenio: 6 junio 2017

Firmantes:  Puertos del Estado



Contribución máxima: 3,1 millones (sin IVA)



Los puertos de Vigo, Marín y Ría de Pontevedra y Vilagarcía de Arousa, están conectados a la RFIG titularidad de Adif Alta Velocidad

31 Enero 2018

<p>TERMINALES TRANSPORTE MERCADERES</p>	<p>ESTACIONES TITULARIDAD ADIF</p>
<p>LONGITUDINAL TRENES DE MERCADERES (metros)</p>	<p>* LÍNEAS CONVENCIONALES (2.000 mm)</p>
<p>SERVICIO ESPECIAL</p>	<p>* LÍNEAS ALTA VELOCIDAD (2.000 mm)</p>
<p>SERVICIOS BÁSICOS</p>	<p>* TERCER CARRIL (2.400 mm y 1.500 mm)</p>
<p>PUNTO FIJO BIFASIFICADO BARRILES</p>	<p>* LÍNEAS ALTA VELOCIDAD (2.000 mm)</p>
<p>LÍNEAS Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD</p>	<p>* LÍNEAS ALTA VELOCIDAD (2.400 mm)</p>
<p>Day 1</p>	<p>ESTACIONES CON CONEXIÓN</p>
<p>Day 2</p>	<p>ESTACIONES CON CONEXIÓN</p>
<p>LÍNEAS ALTA VELOCIDAD (2.000 mm)</p>	<p>ESTACIONES CON CONEXIÓN</p>
<p>LÍNEAS CONVENCIONALES (2.000 mm)</p>	<p>ESTACIONES CON CONEXIÓN</p>
<p>TERCER CARRIL (2.400 y 1.500 mm)</p>	<p>ESTACIONES CON CONEXIÓN</p>



Objetivos y descripción de la actuación:

La actuación se refiere a la playa de vías de la estación de Lezo - Renteria y deberá reunir al menos los siguientes requisitos funcionales y técnicos:

- Guardar coherencia con las actuaciones que la Autoridad Portuaria de Pasaia para el desarrollo o mejora de las conexiones ferroviarias a su cargo, así como con aquéllas otras dirigidas a la reordenación de las terminales ferroviarias o de la red ferroviaria interior de dicho puerto.
- Permitir una mejora de las prestaciones de los servicios ferroviarios de transporte de mercancías con origen/destino el puerto de Pasaia, que posibilite la adjudicación de capacidad de infraestructura en la instalación de Lezo a trenes de longitud especial de 550 metros.

Esto se consigue con la remodelación de la cabecera lado Irún, alargando las vías 5 y 7 (recepción-expedición), y liberando la vía 9 como mango para expedición

Reparto tareas en Convenio:

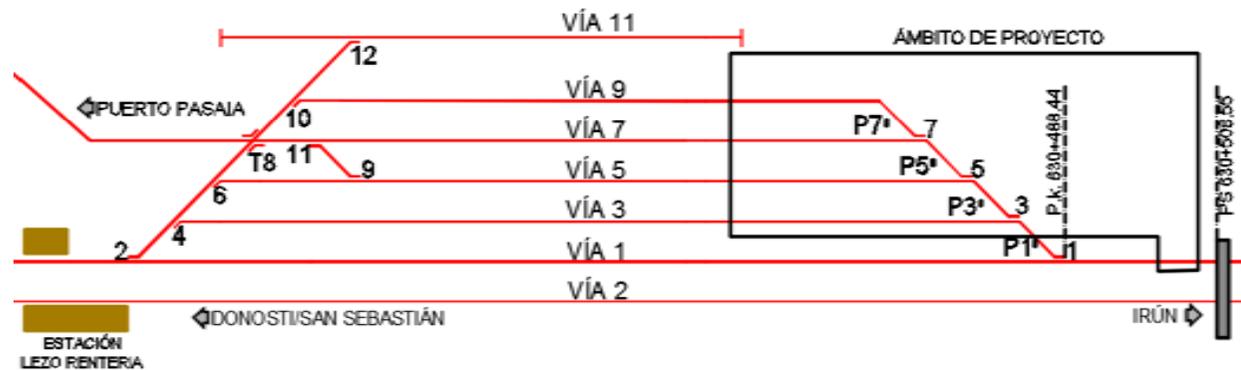
- Corresponde a la Autoridad Portuaria de Pasaia la redacción del proyecto constructivo.
- Corresponde a ADIF la supervisión y aprobación definitiva del proyecto constructivo.
- ADIF licitará y ejecutará las obras



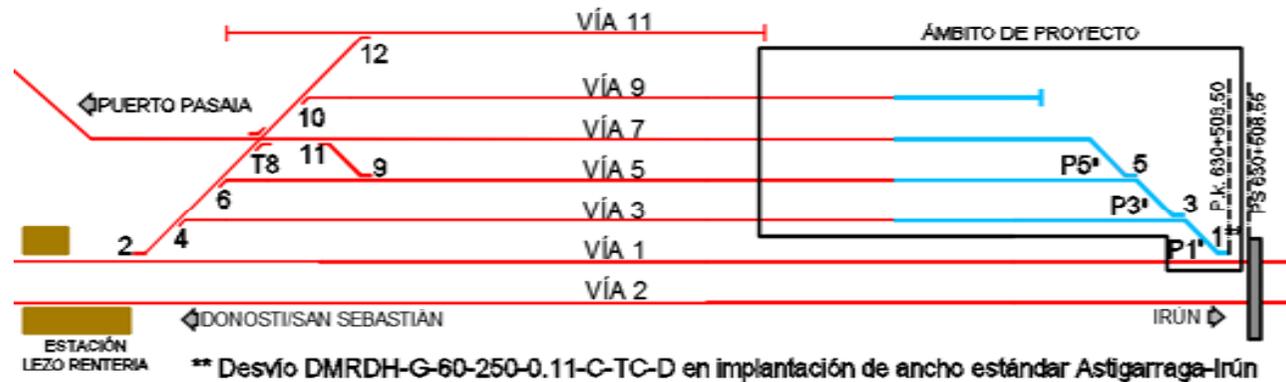
Situación actual:

- El proyecto se encuentra actualmente en fase de supervisión por ADIF.

ESTADO ACTUAL:



ESTADO PROYECTADO:





Reparto tareas en Convenio:

- Corresponde a ADIF finalizar la redacción del proyecto constructivo así como su supervisión y aprobación definitiva.
- ADIF licitará el contrato y ejecutará las obras.

Objetivos y descripción de la actuación:

La actuación tiene por objeto la construcción de un nuevo ramal ferroviario que proporcione un acceso directo al Puerto de Sagunto (sin incluir la playa de vías) y deberá reunir al menos los siguientes requisitos funcionales y técnicos:

- Cumplir las especificaciones técnicas de interoperabilidad (ETI) vigentes.
- Permitir el acceso directo al puerto de trenes de mercancías de hasta 750 metros de longitud, desde la plena vía regulada.
- El diseño será compatible en lo que afecta al tráfico de mercancías con los estándares técnicos que establece la Red Transeuropea para el Corredor Mediterráneo.



Situación actual:

- El proyecto se encuentra en redacción por ADIF.



Actuaciones en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza



Fecha de firma del Convenio: 19 junio 2017

Firmantes:



Puertos del Estado



Autoridad Portuaria de Valencia

Contribución máxima: 13,6 millones (sin IVA)



Los puertos de Vigo, Marin y Ria de Pontevedra y Vilagarcía de Arousa, están conectados a la RFIG titularidad de Adif Alta Velocidad

31 Enero 2018

<p>TERMINALES TRANSPORTE MERCANCÍAS</p> <p>LONGITUD MÁXIMA TRENES DE MERCANCÍAS (metros)</p> <p>SECCION ESPECIAL</p> <p>SÁNCULOS CONVENCIONALES</p> <p>PUNTO FICHO BUNDESTRASSE GARDIEN</p>	<p> <ul style="list-style-type: none"> Clase I Clase II </p> <p>ESTACIONES TITULARIDAD ADIF</p> <p> <ul style="list-style-type: none"> LINEAS CONVENCIONALES (1.600 mm) ESTACIONES CONVENCIONALES LINEAS ALTA VELOCIDAD (2.400 mm) TERCER ORBITAL (2.400 mm y 1.600 mm) LINEAS ANCHO METRICO LINEAS ALTA VELOCIDAD (2.400 mm) </p> <p>LINEAS Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD</p> <p> <ul style="list-style-type: none"> Clase I Clase II ESTACIONES LINEAS ALTA VELOCIDAD (2.400 mm) TERCER ORBITAL (2.400 mm y 1.600 mm) </p> <p> <ul style="list-style-type: none"> PUERTO SIN CONVENCION PUERTO CON CONVENCION </p>
---	---





Objetivos de la actuación:

La actuación a realizar mejorará las prestaciones de la línea ferroviaria Sagunto-Teruel-Zaragoza y con ello las condiciones económicas y de calidad de las operaciones de circulación de trenes en la citada relación, de interés estratégico para la Autoridad Portuaria de Valencia, reduciendo los costes directos de explotación de los servicios de transporte ferroviario de mercancías y deberá reunir al menos los siguientes requisitos funcionales y técnicos:

- Introducir una mejora de al menos un 15% en las condiciones de explotación de la línea existentes medible a través de alguna de las variables siguientes:
 - a) Incremento de la longitud básica mínima de los trenes de mercancías.
 - b) Aumento de la velocidad media de recorrido de los trenes de mercancías.
 - c) Aumento de la capacidad disponible para trenes de mercancías.
- Guardar coherencia con las actuaciones de la Autoridad Portuaria de Valencia para el desarrollo o mejora de las conexiones ferroviarias de los puertos a su cargo, así como con aquéllas otras dirigidas a la reordenación de las terminales ferroviarias o de la red ferroviaria interior de dichos puertos.



Actuaciones en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza

II. C. de Infraestructura

Criterio 600 m		Sit. Actual		Propuesta Adif		
ESTACIÓN	dist ac	Nivel	Distancia	Actuación	Nivel	Distancia
Sagunt	0,0					
Estivella-Albalat dels Tarongers	8,9			SÍ		8,9
Algar de Palancia	17,7					
Segorbe-Ciudad	31,7					
Jérica-Viver	45,1			SÍ		36,2
Caudiel	52,0					
Masadas Blancas	61,1					
Barracas	75,1			SÍ		30,0
Mora de Rubielos	91,2					
Sarrión	97,4					
Puebla de Valverde	110,9			SÍ		35,8
Puerto Escandón	119,6		119,6			8,7
Caparrates	129,4		9,8			9,8
Teruel	138,0			SÍ		8,6
Cella	155,6		26,2			17,6
Santa Eulalia del Campo	170,2		14,6			14,6
Monreal del Campo	193,8		23,6			23,6
Caminreal-F. Claras	201,9		8,1			8,1
Navarrete	214,6					
Ferreruela	230,9			SÍ		29,0
Villarreal de Huerva	247,0		45,1			16,1
Encinacorba	261,5					
Cariñena	272,2			SÍ		25,2
Arañales de Muel	293,1					
María de Huerva	304,4					
Cuarte de Huerva	311,6					
Bif. Teruel	315,0		68,0			42,8
Promedio			39,4			21,0

Descripción de la actuación

De acuerdo con el Convenio se realizó un análisis para identificar y seleccionar las actuaciones a realizar con el objetivo de disponer de una capacidad adecuada para trenes de mercancía estándar de 600 m y trenes excepcionales de 750 m con circulación en periodo nocturno.

La propuesta consiste en actuar sobre las estaciones de ESTIVELLA, JÉRICA, BARRACAS, PUEBLA DE VALVERDE, TERUEL, FERRERUELA Y CARIÑENA.

Reparto tareas en Convenio:

- Corresponde a ADIF la redacción de los proyectos así como su supervisión y aprobación definitiva.
- ADIF licitará y ejecutará las obras

Situación actual:

- El Proyecto de plataforma y vía de las estaciones de ESTIVELLA, TERUEL, FERRERUELA, CARIÑENA se encuentra en supervisión.
- El Proyecto de plataforma y vía de las estaciones de NAVAJAS-BARRACAS-P. VALVERDE se encuentra en supervisión además se esta realizando una tramitación ambiental por posible afección a espacios de la Red natura 2000.



Puerto de Sevilla

II. Convenios de Infraestructura



Fecha de firma del Convenio: 6 junio 2017

Firmantes:  Puertos del Estado 

Contribución máxima: 13,5 millones (sin IVA) +
11,5 millones (sin IVA) ADIF (Fondos FEDER)



Los puertos de Vigo, Marín y Ría de Pontevedra y Vilagarcía de Arousa, están conectados a la RFIG titularidad de Adif Alta Velocidad

enero 2018

- CATEG. I
- CATEG. II
- ESTACIONES TITULARIDAD ADIF
- LINEAS CONVENCIONALES (160 km/h)
- ESTACIONES CONVENCIONALES
- * LINEAS ALTA VELOCIDAD (250 km/h)
- * TERCER CARRIL (140 km/h y 160 km/h)
- * LINEAS ANFOC MÉRICO
- * LINEAS ALTA VELOCIDAD (240 km/h)
- * LINEAS TITULARIDAD DE ADIF
- LINEAS Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD
- CATEG. I
- CATEG. II
- ESTACIONES
- LINEAS ALTA VELOCIDAD (250 km/h)
- LINEAS CONVENCIONALES (160 km/h)
- TERCER CARRIL (140 km/h y 160 km/h)
- PUERTO SIN CONVENIO
- PUERTO CON CONVENIO





Reparto tareas en Convenio:

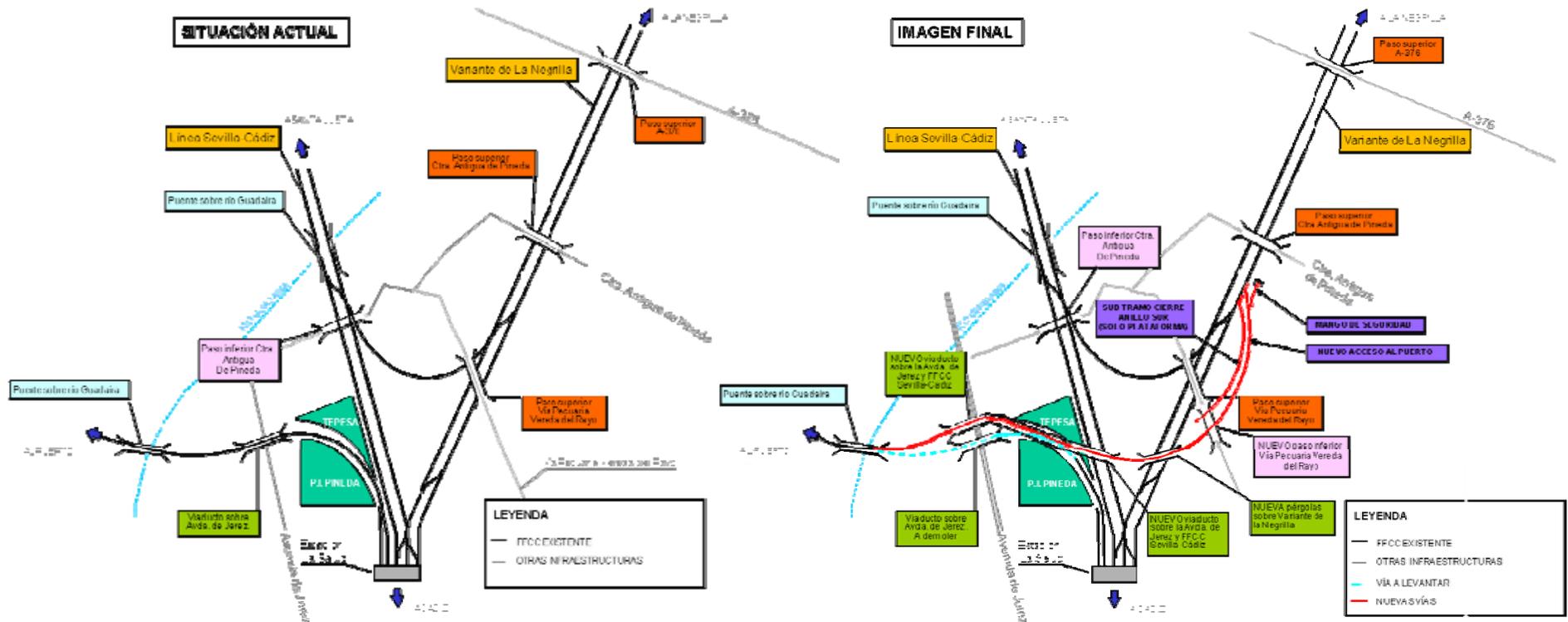
- Corresponde a la Autoridad Portuaria de Sevilla finalizar la redacción del proyecto constructivo relativo a la actuación objeto de financiación.
- Corresponde a ADIF la supervisión y aprobación definitiva del proyecto constructivo.
- ADIF licitará el contrato de ejecución de las obras correspondientes a la actuación proyectada y ejecutará las obras

Objetivos y descripción de la actuación:

La actuación tiene por objeto la construcción de un nuevo ramal ferroviario que proporcione acceso directo al puerto de Sevilla, evitando el paso y maniobras de inversión de las circulaciones que actualmente es necesario realizar en las estaciones de La Salud, Dos Hermanas o incluso Utrera.

- Cumplir las especificaciones técnicas de interoperabilidad (ETI) vigentes.
- Permitir el acceso directo de trenes de mercancías al puerto de hasta 750 metros de longitud, desde la plena vía regulada.
- El plan de obra minimizará las afecciones al tráfico ferroviario del puerto durante la fase de ejecución de las obras.





Situación actual:

- El proyecto se encuentra actualmente en fase de supervisión por ADIF.
- En febrero se ha realizado la tramitación indicada en los artículos 6.1 y 7.3 de la Ley del Sector Ferroviario.
- El 16 de marzo de 2018 se ha publicado en el BOE el anuncio de inicio de la información pública a efectos de declarar la necesidad de la ocupación de la relación de bienes y derechos.



Puerto de Huelva

II. Convenios de Infraestructura



Fecha de firma del Convenio: 6 junio 2017

Firmantes:  Puertos del Estado  Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva

Contribución máxima: 2,25 millones (sin IVA)

31 Enero 2018

<p>TERMINALES TRANSPORTE MERCANCÍAS</p> <p>LONGITUD MÁXIMA TRENES DE MERCANCÍAS (metros)</p> <p>SECCIONES ESPECIALES</p> <p>BÁSCULAS CONVENCIONALES</p> <p>PUNTO FICHO BIENDEFINIDO GARANTES</p>	<p> <ul style="list-style-type: none"> Carreg. 1 Carreg. 2 </p> <p>ESTACIONES TITULARIDAD ADIF</p> <p> <ul style="list-style-type: none"> LINEAS CONVENCIONALES (1.600 mm) LINEAS CONVENCIONALES (1.435 mm) LINEAS ALTA VELOCIDAD (2.445 mm) TERCER ORBITAL (1.435 mm y 1.600 mm) LINEAS ANCHO METRICO LINEAS ALTA VELOCIDAD (2.445 mm) </p> <p>LINEAS Y ESTACIONES TITULARIDAD DE ADIF ALTA VELOCIDAD</p> <p> <ul style="list-style-type: none"> Carreg. 1 Carreg. 2 ESTACIONES LINEAS ALTA VELOCIDAD (2.445 mm) LINEAS CONVENCIONALES (1.600 mm) TERCER ORBITAL (1.435 mm y 1.600 mm) </p> <p> <ul style="list-style-type: none"> PUNTO SIN CONVENIO RESERVA CON CONVENIO </p>
--	--

 Puerto de Huelva

Autoridad Portuaria de Huelva

igo, Marin y Ria de Pontevedra y Vilagarcía de Arousa, están conectados a la RFIG titularidad de Adif Alta Velocidad





Reparto tareas en Convenio:

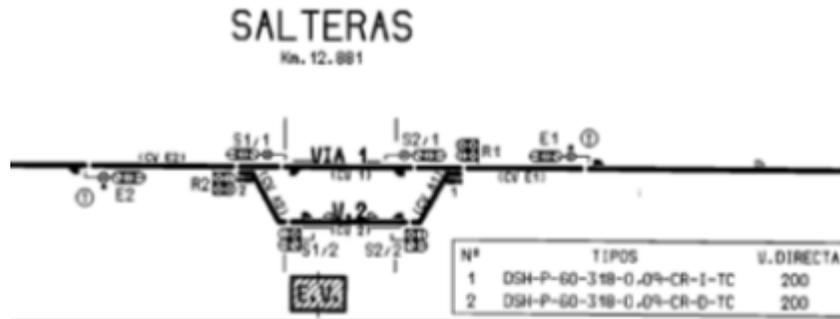
- Corresponde a ADIF la redacción, supervisión y aprobación definitiva del proyecto constructivo.
- ADIF licitará y ejecutará las obras

Objetivos de la actuación:

La actuación mejorará las prestaciones de la línea ferroviaria Huelva-Sevilla y con ello las condiciones económicas y de calidad de las operaciones de circulación de trenes en la citada relación, de interés estratégico para la Autoridad Portuaria de Huelva, reduciendo los costes directos de explotación de los servicios de transporte ferroviario de mercancías y deberá reunir al menos los siguientes requisitos funcionales y técnicos:

- Dotar al menos de un apartadero de la línea Huelva-Sevilla de una longitud útil de vías de 750 metros.
- Guardar coherencia con las actuaciones de la Autoridad Portuaria de Huelva para el desarrollo o mejora de las conexiones ferroviarias a su cargo, así como con aquellas otras dirigidas a la reordenación de las terminales ferroviarias o de la red ferroviaria interior de dicho puerto.





Descripción de la actuación :

La existencia de servicios de cercanías entre Sevilla y Benacazón aconseja concentrar en este tramo las actuaciones encuadrables en una 1ª fase de actuaciones de mejora de la línea Huelva-Sevilla. De entre las estaciones sobre las que se puede actuar en este tramo sin que a priori se presenten graves limitaciones físicas, destaca la de Salteras.

Por ello se decidió seleccionar la estación de Salteras para dotarla de una longitud útil de vías de 750 metros..

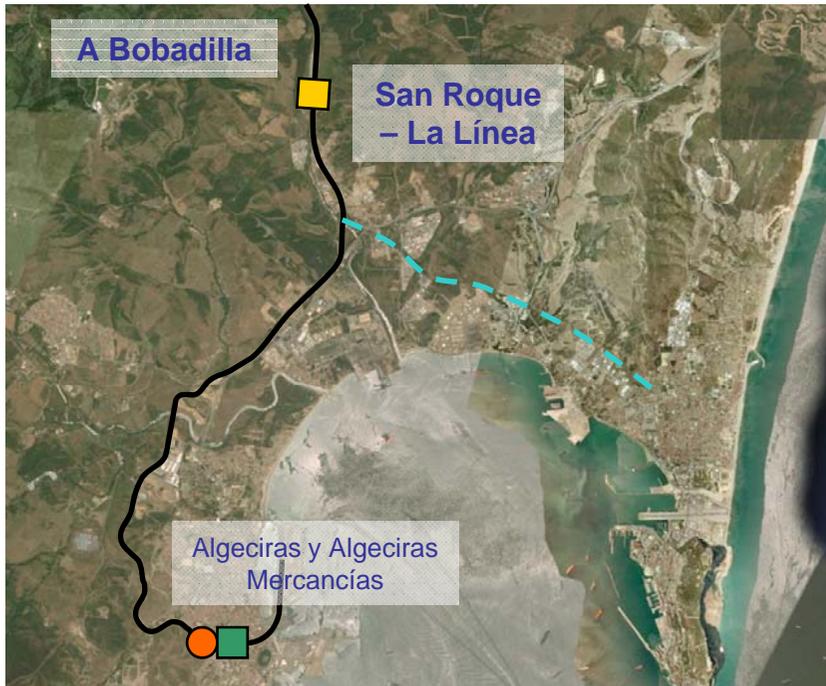
Situación actual:

Con fecha 8 de marzo de 2018 se ha licitado por parte de ADIF la “ASISTENCIA TECNICA A LA REDACCION DE PROYECTOS PARA AMPLIACION DE LA LONGITUD UTIL A 750 METROS DEL APARTADERO DE SALTERAS. LINEA SEVILLA - HUELVA”.



Puerto de la Bahía de Algeciras

II. Convenios de Infraestructura



Reparto tareas en Convenio:

- Corresponde a ADIF la redacción, supervisión y aprobación definitiva del proyecto constructivo.
- ADIF licitará y ejecutará las obras

Objetivos de la actuación:

Mejorar las prestaciones de la *línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla* y con ello las condiciones económicas y de calidad de las operaciones de circulación de trenes en la citada relación, reduciendo los costes directos de explotación, y deberá reunir al menos los siguientes requisitos funcionales y técnicos:

- Introducir una mejora de al menos un 15% en las condiciones de explotación de la línea medible a través de alguna de las variables siguientes:
 - a. Incremento de la longitud básica mínima de los trenes de mercancías.
 - b. Aumento de la velocidad media de recorrido de los trenes de mercancías.
 - c. Aumento de la capacidad para trenes de mercancías.
- Guardar coherencia con las actuaciones de la Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras para el desarrollo o mejora de las conexiones ferroviarias de los puertos a su cargo, así como con aquéllas para la reordenación de las terminales ferroviarias o de la red ferroviaria interior de dichos puertos.



Descripción de la actuación :

Las actuaciones a financiar con cargo al convenio se concentran en el tramo Bobadilla ronda pues ADIF esta actuando en el resto de la línea con cargo a fondos FEDER.

Para cumplir con los objetivos del convenio se van a realizar dos bloques de actuaciones:

- Ampliación de la longitud útil de vía a 750 m en los apartaderos de Campillos, Setenil. Además se va a analizar la posibilidad de actuar en Almargen y Bobadilla.
- Electrificación y mejora de las instalaciones del tramo Bobadilla-Ronda (proyecto de catenaria y proyecto de protección de instalaciones de seguridad y señalización del tramo), si bien con cargo al Convenio solo se financia la actuación en instalaciones de Seguridad.

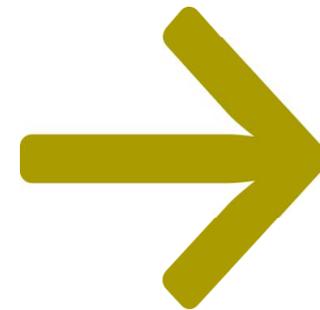
Situación actual:

- Se encuentran en redacción los proyectos de ampliación de los apartaderos de Campillos y Setenil y un estudio funcional de los apartaderos de Almargen y Bobadilla.
- Se encuentran en redacción los proyectos de electrificación y mejora de las instalaciones del tramo Bobadilla-Ronda.



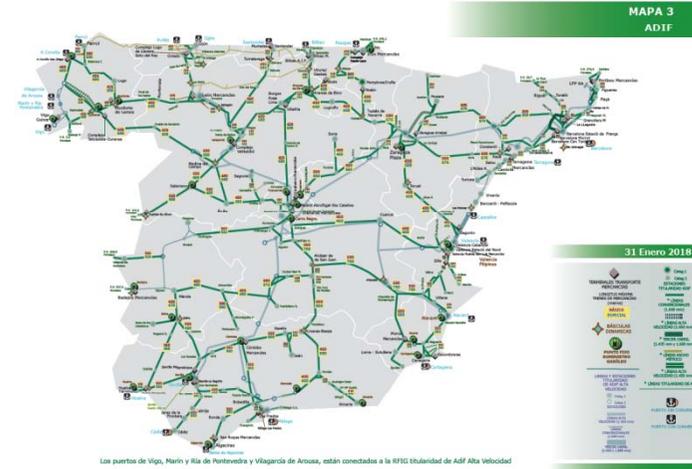
III.

Conclusiones



17 Convenios de Explotación

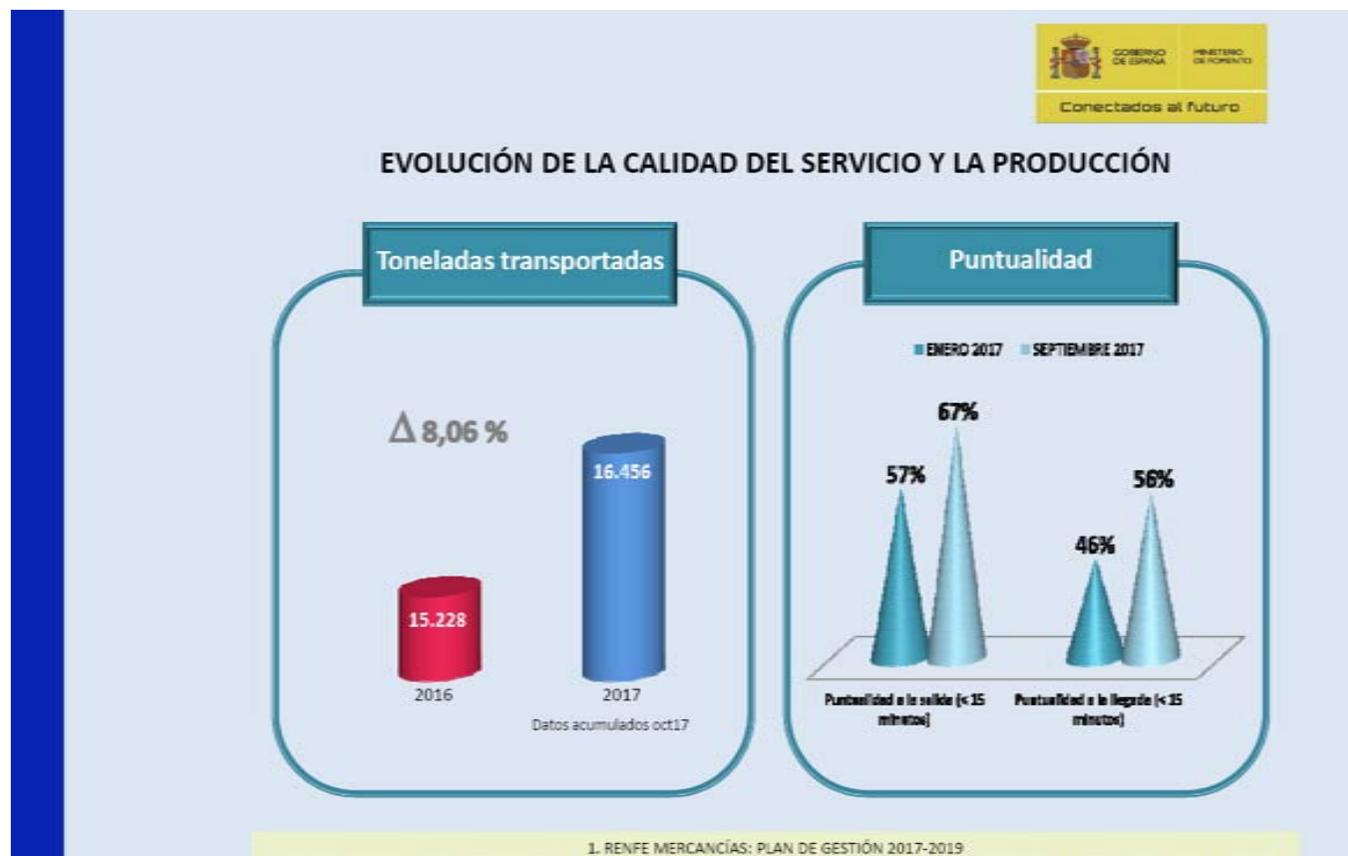
10 Convenios de Infraestructura



Puertos del Estado y ADIF trabajamos coordinadamente para desarrollar nuevas actuaciones en infraestructura ferroviaria



- Incrementar la mejora en los ratios experimentados en 2017



- Fomento de un modo de transporte de mercancías sostenible





Colegio de Ingenieros de Caminos,
Canales y Puertos

Accesibilidad terrestre portuaria

Gracias por su atención

5 de abril de 2018



Dirección de Proyectos

*Dirección General de Explotación y
Construcción*

Dirección General de ADIF-AV